



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1158

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN COMERCIAL POR TRATO DIFERENCIADO DEL EVENTO DE MAIZ T25 (OECD:ACS-ZMØØ3-2) "MAIZ CON TOLERANCIA AL HERBICIDA GLUFOSINATO DE AMONIO" A FAVOR DE LA EMPRESA BASF PARAGUAYA S.A."

-1-

Asunción, 4 de AGOSTO de 2021

VISTO:

El Dictamen de Liberación Comercial N° 01/2021 de fecha 01 de junio de 2021, de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria Forestal (CONBIO); el Acta N° 06/2021 de la Reunión Ordinaria del día 01 de junio de 2021, de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria Forestal (CONBIO); la Nota de fecha 28 de febrero de 2020, de la Empresa BASF Paraguaya S.A.; la Nota CONBIO N° 02/2021 de fecha 10 de junio de 2021, de la Coordinación de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO); el Dictamen DGAJ N° 306/2021 de fecha 30 de junio de 2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Expediente N° 18452/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen de Liberación Comercial N° 01/2021 de fecha 01 de junio de 2021, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria Forestal (CONBIO) expresa: "... Que la Empresa BASF Paraguaya S.A. cumplió con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente: Resolución MAG N° 1071/19 Art. 2° Inc. b.- Organismos Genéticamente Modificados, aprobados en otros países. Que el Organismo Genéticamente Modificado cumple con los requisitos establecidos para la liberación Comercial del OGMs, aprobado en otros países. Recomienda Técnicamente: 1. La liberación comercial, del maíz portador del evento T25; 2. En caso de detectarse un efecto no deseado la empresa está obligada a comunicar a la CONBIO".

Que, por Acta N° 06/2021 de fecha 01 de junio de 2021, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria Forestal (CONBIO), a través de sus representantes en la reunión ordinaria habiendo analizado los documentos presentados por la Empresa consensuaron elevar la consulta a la Abg. Stella Martínez, sobre cuál sería el procedimiento para atender dicho pedido. De acuerdo a la respuesta autorizar la transferencia de titularidad según las condiciones legales, teniendo en cuenta que eso no afecta en la bioseguridad del evento. Asimismo, se menciona que en el Dictamen Técnico se recibió observaciones por la representante del MIC, procedió a los últimos ajustes y aprobación del Dictamen Técnico correspondiente a la "SOLICITUD DE LIBERACIÓN COMERCIAL DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DEL MAÍZ PORTADOR DEL EVENTO T25. PRESENTADA POR LA EMPRESA BASF PARAGUAYA S.A.". Sin más objeciones de los miembros de la Comisión, quedando así aprobado el Dictamen Técnico.

EST COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Visión: Institución moderna que hace crecer el agrario del país.
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° ~~1158~~

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN COMERCIAL POR TRATO DIFERENCIADO DEL EVENTO DE MAIZ T25 (OECD:ACS-ZMØØ3-2) "MAIZ CON TOLERANCIA AL HERBICIDA GLUFOSINATO DE AMONIO" A FAVOR DE LA EMPRESA BASF PARAGUAYA S.A."

-2-

Que, por Nota de fecha 28 de febrero de 2020, la Empresa BASF Paraguaya S.A. solicita la liberación comercial por trato diferenciado del evento de maíz T25 (OECD:ACS-ZMØØ3-2) "Maíz con tolerancia al herbicida Glufosinato de amonio", teniendo en cuenta la Resolución MAG N° 1030/2019 por la cual se amplía el inciso C) del Artículo 31 de la Resolución MAG N° 1348/12.

Que, por Nota CONBIO N° 02/2021 de fecha 10 de junio de 2021, la Coordinación de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO) manifiesta que: "...La Empresa BASF Paraguaya S.A. solicita la Liberación Comercial por el trato diferenciado del maíz portador del evento T25 (OECD:ACS-ZMØØ3-2), "Tolerante al herbicida Glufosinato de Amonio". Teniendo la conformidad de los miembros de la CONBIO reunidos en fecha 01 de junio de 2021, concluyen que el dictamen 01/2021 y recomiendan hacer lugar a lo solicitado por la empresa..."

Que, por Dictamen D.G.A.J. N° 306/2021 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ), en su conclusión expresa que: "...En mérito a las documentaciones obrantes en el expediente y la disposiciones legales vigentes, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Ganadería es la Autoridad de Aplicación competente del cual depende la CONBIO, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere dar curso favorable a lo recomendado en el Dictamen de Liberación Comercial N° 1/2021, por las razones expuestas en el Análisis ut supra".

Que, el Decreto N° 9699/12 "POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)".

Que, la Resolución N° 1318/12 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 9.699 DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2012, "QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)".

Que, la Ley N° 81/1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.

Secretaría General
Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaría General. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1158-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LIBERACIÓN COMERCIAL POR TRATO DIFERENCIADO DEL EVENTO DE MAIZ T25 (OECD:ACS-ZMØØ3-2) "MAIZ CON TOLERANCIA AL HERBICIDA GLUFOSINATO DE AMONIO" A FAVOR DE LA EMPRESA BASF PARAGUAYA S.A."

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Liberación Comercial por trato diferenciado del evento de Maíz T25 (OECD:ACS-ZMØØ3-2) "MAIZ CON TOLERANCIA AL HERBICIDA GLUFOSINATO DE AMONIO" a favor de la Empresa BASF PARAGUAYA S.A, conforme a lo dispuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/gs



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante. ✓